

Dec. No. 17, que designa varios funcionarios como Subsecretarios de Estado en distintas Secretarías de Estado.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17

En ejecución de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.- El Licenciado MANUEL RODRIGUEZ, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

ARTICULO 2.- El Licenciado FACUNDO ACOSTA, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

ARTICULO 3.- La Licenciada NIEVES ACOSTA DE RIVERA, queda designada Subsecretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

ARTICULO 4.- El Doctor WILLIAM NEY NOVA ROSARIO, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5.- El Doctor PEDRO JOSE MARTEM, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 6.- El Licenciado MEJICO ANGELES SUAREZ, queda designado Subsecretario de Estado Administrativo de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 7.- El Doctor DIEGO FRANCISCO HURTADO BRUGAL, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 8.- El Doctor JOSE DOLORES GARCIA RAMIREZ, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 9.- El Doctor JOSE MARTINEZ Y MARTINEZ, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTICULO 10.- Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley número 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982); años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 18, que designa varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente